"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"





Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 153/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Cristina NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 153/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 153/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de asignaturas en el período lectivo 2009, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7 de la Ordenanza N° 987, a la alumna





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Gabriela Cristina NAVARRO, Legajo Nº 30275, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 481/2009

UTN
mel

Ost

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento